

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 25 de Agosto de 2004

Nº 16.953

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 1870 del 09/08/04 - Autorización: Creación de anexo dependiente del Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007 de la Localidad de Vaqueros	4218
M.P.E. N° 1874 del 09/08/04 - Otorga la concesión del servicio de Transporte Público de Pasajeros en San Ramón de la Nueva Orán - Colonia de Santa Rosa - Aguas Blancas - Tartagal - Prof. Salvador Mazza	4218
M.G.J. N° 1875 del 09/08/04 - Declara Interés Provincial los eventos culturales y artísticos: V Expo - Colectividades 2004 y V Encuentro de Colectividades Uniendo Fronteras 2004	4219
S.G.G. N° 1876 del 09/08/04 - Contrato de Locación de Servicios	4220
S.G.G. N° 1878 del 11/08/04 - Contratos de Locación de Servicios	4221
M.H.A. y O.P. N° 1880 del 11/08/04 - Faculta a Fiscalía de Estado a promover acciones judiciales de expropiación de inmueble ubicado en Dpto. Metán.....	4221
M.H.A. y O.P. N° 1881 del 11/08/04 - Afectación de inmueble ubicado en Dpto. Rivadavia - Localidad de Santa Victoria Este	4222
M.ED. N° 1892 del 19/08/04 - Nueva Escala Salarial para el Personal Docente Provincial	4223

DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 1867 del 09/08/04 - Afectación de personal	4224
M.ED. N° 1868 del 09/08/04 - Asignación interina de funciones	4224
M.ED. N° 1869 del 09/08/04 - Afectación de personal	4225
M.G.J. N° 1871 del 09/08/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	4225
M.G.J. N° 1872 del 09/08/04 - Designación de personal en cargo político	4225
M.G.J. N° 1873 del 09/08/04 - Designación de personal en cargo político	4225
M.P.E. N° 1877 del 09/08/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	4225
M.H.A. y O.P. N° 1879 del 11/08/04 - Aprueba documentación técnica de obra	4226

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 234 D del 13/08/04 - Fija valor hora cátedra docente	4226
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 231 D del 06/08/04 - Traslado de personal	4226
S.G.G. N° 232 D del 11/08/04 - Retiro Transitorio por invalidez	4227
S.G.G. N° 233 D del 11/08/04 - Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía	4227

EDICTOS DE MINA

N° 3684 - Las Tres Niñas - Expte. N° 17.734	4227
N° 3683 - Yanina - Expte. N° 17.744	4228

	Pág.
N° 3675 – Marcelo Primero – Expte. N° 17.859	4228
N° 3537 – Victoria – Expte. N° 17.662	4228
N° 3297 – Niña Bonita – Expte. N° 17.538	4229

LICITACION PUBLICA

N° 3676 – Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 04/04	4230
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 3671 – Secretaría de Obras Públicas N° 30/04	4230
N° 3670 – Secretaría de Obras Públicas N° 31/04	4230
N° 3669 – Secretaría de Obras Públicas N° 32/04	4231
N° 3668 – Secretaría de Obras Públicas N° 33/04	4231
N° 3667 – Secretaría de Obras Públicas N° 29/04	4231
N° 3666 – Secretaría de Obras Públicas N° 28/04	4232
N° 3665 – Secretaría de Obras Públicas N° 27/04	4232
N° 3664 – Secretaría de Obras Públicas N° 26/04	4233

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 3535 – Por Verónica Vera de Yapura y E. Torino – Juicio Expte. N° 050.656/02	4233
---	------

DISPOSICION

N° 3656 – Consejo de Administración del Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 155/04	4233
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 3677 – I.P.D.U.V. Sra. María Dolores Chalup	4235
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3686 – Arze, Miguel Angel – Expte. N° 76/02	4235
N° 3674 – Dias, Maxsimiliano – Expte. N° 82.562/03	4235
N° 3673 – Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermín – Expte. N° C-42.757/99	4235
N° 3672 – López, Teresa Jesús – Expte. N° 80.627/03	4235
N° 3661 – Donnet, Lionel Emilio – Expte. N° 13.747/04	4236
N° 3659 – Blesa, José Gerardo – Expte. N° 95.977/04	4236
N° 3648 – Clarisa Esther Castro de Echagüe – Expte. N° 98.801/04	4236
N° 3646 – Valdéz, Vicente – Expte. N° 024.425/01	4236
N° 3645 – Sánchez, Rosa Gabriela – Expte. N° 97.706/04	4236
N° 3644 – Romero, César Augusto – Expte. N° 081.391/03	4237
N° 3642 – Bonari, Alejandro – Expte. N° 2-94.400/04	4237
N° 3636 – Padilla, Juan Onofre – Expte. N° 01-100.323/04	4237
N° 3631 – Marquiegue, María Ester – Expte. N° 98.206/04	4237
N° 3628 – Herrera, Nicolasa – Gareca, Juan Bautista – Expte. N° 77.749/03	4237
N° 3618 – Novillo, Azucena – Expte. N° 1-094.928/04	4237
N° 3615 – Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio – Expte. N° 2.370/03	4238

REMATES JUDICIALES

Pág.

N° 3690 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 2.339/01	4238
N° 3687 – Por Susana J. T. Muiños – Juicio Expte. N° 3-120/99	4238
N° 3682 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° 4.800/00	4239
N° 3681 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. N° B 98.722/97	4239
N° 3663 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 28.969/01	4240
N° 3662 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 15.608/01	4240
N° 3658 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 48.292/93	4240
N° 3657 – Por Ricardo Daniel Yarade – Juicio Expte. N° 78.344/03	4241
N° 3638 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. N° 55.795/00	4241
N° 3637 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. N° 051.668/02	4241

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3629 – MEDISEM S.R.L. – Expte. N° 43.726/2	4242
N° 3626 – Cobos Fitz Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional – Expte. N° 99.597/04	4242
N° 3568 – Herrera, Hugo – Expte. N° 21.193/1	4243

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 3655 – Lardiés de la Zerda, Matías – Expte. N° 101.144/04	4243
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 3688 – El Solar del Convento S.R.L.	4243
N° 3680 – Odontología Integral S.R.L.	4244
N° 3678 – LAPCAR S.R.L.	4244

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3685 – Casino de las Nubes S.A.	4245
N° 3570 – José M. Cano e Hijos S.A.	4246

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3679 – Sindicato del Personal de Vialidad Nacional 5º Distrito Salta, para el día 10/09/04	4246
---	------

AVISO GENERAL

N° 3660 – Partido Movimiento por el Socialismo y el Trabajo	4246
---	------

RECAUDACION

N° 3689 – Del día 24/08/04	4247
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1870

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-75.971 - 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de un anexo, dependiente del Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007, en la localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera; y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Dirección General de Educación Superior evaluar anualmente la oferta educativa según la demanda de la zona para la implementación de las carreras que podrían ser ofertas de cualquier unidad educativa dependiente de la misma;

Que a fs. 01 de estos obrados los servicios técnicos de la citada Dirección General aconsejan el funcionamiento de una Sede Dinámica dependiente del Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007 que funcionará en las instalaciones del Colegio Secundario N° 5050 de dicha localidad; y la creación de dos (2) Comisiones de 1° año de la carrera Tecnicatura Superior en Turismo con orientación en Microemprendimientos Eco - Agro - Turísticos;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa al respecto el costo derivado y la partida presupuestaria asignada para el presente ejercicio, habiendo efectuado la imputación respectiva;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del período lectivo 2.004, la creación de un anexo, dependiente del Pro-

fesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6007, que funcionará en el local del Colegio Secundario N° 5050 de la localidad de Vaqueros - Dpto. La Caldera -, con la siguiente estructura:

- Dos comisiones de 1° Año de la Tecnicatura Superior en Turismo con Orientación en Microemprendimientos Eco - Agro - Turísticos, con una carga horaria de veinticuatro (24) horas cátedra régimen anual distribuidas de la siguiente manera: doce (12) horas cátedra régimen anual, trece (13) horas del 1° Cuatrimestre y once (11) horas cátedra del 2° Cuatrimestre, en cada una.

Art. 2° - Autorízase la creación, para el Anexo autorizado en el artículo precedente, de los siguientes cargos:

- 1 Cargo de Coordinador Pedagógica.
- 1 Cargo de Prosecretario.
- 1 Cargo de Preceptor.
- 1 Ordenanza.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1874

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente C° 284- N° 2.813/01

VISTO, lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 7.126; y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado garantizar la continuidad y regularidad de la prestación del servicio público de transporte interurbano de pasajeros;

Que el recorrido que efectuará la firma San Antonio integra el Corredor Norte en el marco de los nuevos ordenamientos de integración propuestos por la autoridad de aplicación;

Que el corredor aludido constituye un eje particularmente importante para la Provincia y además afectado por un profundo proceso económico social singular;

Que el modelo de corredores requiere un estudio medular y progresivo de los diversos tramos y recorridos que lo conforman de manera que además de las razones esgrimidas en los considerandos anteriores, es menester determinar un examen especial del mercado a fin de verificar el comportamiento general del mismo y del sistema tanto cuantitativa como cualitativamente;

Que en virtud de las especiales circunstancias citadas anteriormente, las condiciones actuales y potenciales, corresponde al Estado instrumentar un programa de competitividad entre el sector Público y Privado para permitir la recuperación y saneamiento integral de las empresas prestadoras del servicio público de transporte interurbano de pasajeros y el servicio público comprometido.

Que la empresa cumplimentó con el llamado a inscripción en el Registro Provincial de Transporte Automotor de Pasajeros, correspondiendo la adjudicación en concesión mediante contratación directa, en los términos del artículo 40 de la Ley 7126 y Disposición N° 29 del Programa Transporte;

Que bajo esa perspectiva las concesiones estarán sujetas al cumplimiento efectivo del plan que la Autoridad de Aplicación establezca para la consolidación del sistema en el Corredor Norte. El incumplimiento a las obligaciones impuestas en el marco de dicho Programa importará la caducidad de la concesión en los términos de los art. 19 y 30 de la Ley N° 7.126;

Por ello, con encuadre en los art. 14, 39 y cctes. de la Ley N° 7.126;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a la empresa San Antonio la concesión del servicio de Transporte Público Interurbano de Pasajeros en las Líneas N° 51 San Ramón de la

Nueva Orán- Colonia Santa Rosa, 51A Colonia Santa Rosa - Urundel y Tramos (Ex tráfico libre) San Ramón de la Nueva Orán - Aguas Blancas y Tartagal - Profesor Salvador Mazza y viceversa, por el término de 4 (cuatro) años pudiendo ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Art. 15 segundo párrafo de la Ley N° 7.126, bajo las condiciones fundadas en los considerandos del presente.

Art. 2° - Inclúyase a la empresa citada en el artículo anterior en el Programa de Competitividad para el Corredor Norte de la Provincia, el que estará a cargo de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.126. Dicho Programa deberá contemplar un proceso progresivo de niveles de calidad que la firma concesionaria deberá cumplir.

Art. 3° - Comuníquese a las Autoridades Municipales con competencia en los tramos otorgados.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1875

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-42.965/04, mediante el cual la Fundación Arte - Mundo, solicita se declare de interés provincial los eventos culturales y artístico que la mencionada institución realizará en los meses de setiembre y octubre del corriente año, denominados «V Expo - Colectividades 2004» y «V Encuentro de Colectividades Uniendo Fronteras 2004»; y

CONSIDERANDO:

Que en la «V Expo - Colectividades 2004» participarán las distintas comunidades residentes en la ciudad de Salta y dicha exposición consistirá en una muestra de artesanías internacionales y charlas culturales;

Que en el «V Encuentro de Colectividades Uniendo Fronteras 2004» participarán las distintas comunidades residentes en la ciudad de Salta y del Interior, que se

verán enriquecidos por la presencia de algunos artistas procedentes del exterior;

Que los eventos referidos no sólo crearán un marco atractivo para los salteños, sino también para los turistas que nos visitarán en estos meses, a través de las distintas actividades culturales y artísticas de primer nivel que les ofrecerá la Fundación Arte - Mundo;

Que la importancia del acontecimiento justifica, sin duda alguna, su declaración como de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial los eventos culturales y artísticos denominados «V Expo - Colectividades 2.004» y «V Encuentro de Colectividades Uniendo Fronteras 2.004», organizados por la Fundación Arte - Mundo y se llevarán a cabo en esta ciudad durante los meses de setiembre y octubre del año en curso, respectivamente.

Art. 2º - Establécese que lo dispuesto precedentemente, no generará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia, Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Salum - Fernández - David

Salta, 9 de Agosto de 2004

DECRETO Nº 1876

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Financiamiento Internacional

Expte. Nº 272-1.402/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el gobierno de la Provincia de Salta, representado por el Señor Secretario de Financiamiento Internacional, Profesor Daniel Fernando Karlsson, y la C.P.N. Marianela Cansino, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta incorporó programas con financiamiento externo, los que son ejecutados desde la Secretaría de Financiamiento Internacional conforme lo establecido por el Dcto. 4115/97;

Que resulta imprescindible para la Secretaría de Financiamiento Internacional, contar con asesoramiento contable para la debida ejecución de los proyectos, a raíz de la vacancia dejada por el C.P.N. Flavio Aguilera, al asumir como Secretario de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que para ocupar la vacancia de referencia, se ha efectuado un análisis de los distintos antecedentes presentados por los postulantes al cargo;

Que la C.P.N. Marianela Cansino reúne las condiciones y el perfil requerido para brindar el asesoramiento contable necesario para la debida ejecución de los proyectos a ejecutar con financiamiento externo;

Que la Secretaría de Financiamiento Internacional cuenta con la partida presupuestaria necesaria para hacer frente a la ejecución del contrato;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 70 y siguientes de la Ley Nº 6838 y Dctos. Nº 1448/96 y 1658/96;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia mediante la Secretaría de Financiamiento Internacional y, la C.P.N. Marianela Cansino, D.N.I. 25.411.719, con vigencia del 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2004, el que como anexo, forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 01 – SAF 1 – Finalidad y Función 160 – UN 11 – Unidad de Organización 01 – OB 00 – 413400 – Servicios Técnicos y Profesionales.

Art. 3º - Autorízase a la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario a efectuar las transferencias de partida, del rubro personal al rubro servicios no personales del presupuesto acordado para

el ejercicio 2004 a la Secretaría de Financiamiento Internacional, a fin de afrontar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 11 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1878

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-9.657/04

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se autorice la contratación del personal docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedra en la Escuela de Cadetes del citado organismo, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2004; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes propuestos ya supieron desempeñar las mismas funciones en años anteriores, dictando materias que integran el plan académico del citado establecimiento;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedra del personal docente encargado de su dictado;

Que la Dirección de Administración del organismo penitenciario informa que la erogación resultante se encuentra prevista en la Partida Presupuestaria Servicios No Personales del presente ejercicio;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Secretaría de la Gober-

nación de Seguridad, representada por su titular Crio. Gral. (R) Jorge René Silisque y las siguientes personas: Ramona Liliana Palacios, Claudia Carolina Alarcón, Claudia Silvina Farfán Vale, Graciela Romero, Amelia Emilse Segura, Pedro Nicolás Rojas y Natalia Carolina Bazzoni, los que como anexos forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 413411 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 11 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1880

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-65.741/04

VISTO lo dispuesto en la Ley N° 7277, mediante la cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 5422, Sección A, Manzana 29, Parcela 3, del Departamento de Metán; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble señalado debe ser destinado a la ampliación edilicia de la Escuela de Comercio N° 5003 “José Manuel Estrada” de la localidad de Metán;

Que tal declaración se encuentra registrada en la cédula parcelaria del bien a expropiar, habiendo la Dirección General de Inmuebles efectuado la tasación correspondiente, incrementando el valor un treinta por ciento conforme lo prevé la Ley N° 1336;

Que de acuerdo a lo establecido en el régimen general de expropiaciones ley N° 1336 y su modificatoria N° 4272, corresponde poner a disposición de Fiscalía de Estado el importe determinado por la Dirección General de Inmuebles y facultar al organismo a iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que la Delegación de Administración—dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas— informa la existencia de crédito disponible para imputar el gasto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover las acciones judiciales de expropiación del inmueble Matrícula N° 5422, Sección A, Manzana 29, Parcela 3, del Departamento de Metán, con una superficie de 385,33 m2, declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación mediante Ley 7277.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a Fiscalía de Estado el importe de \$ 2.751,96 (Pesos dos mil setecientos cincuenta y uno con noventa y seis centavos), correspondiente al valor fiscal más un treinta por ciento (30%) del inmueble descripto en el Artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la partida indicada por la Delegación de Administración (Ministerio de Hacienda y Obras Públicas).

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 11 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1881

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expte. N° 33-172.937/02 – Cde. 13

VISTO las actuaciones que tramitan por Expediente N° 33-172.937/02 Cde. 13 de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición expresa que en su momento se ocupaba con destino a Campamento y Vi-

vienda de su personal el inmueble individualizado como Catastro N° 2847, Manzana 2, Plano N° 82, Registro de Títulos Departamento Rivadavia, Localidad de Santa Victoria Este, con una superficie de 1357,40 m2;

Que analizado el título registrado en la Cédula Parcelaria que obra en la Dirección General de Inmuebles, surge que la propiedad en cuestión pertenece en un 100% al dominio de la Provincia de Salta y que ésta, por Decreto N° 1302 del 30-10-79 la afectó a favor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables con destino a emplazamiento de viviendas para Destacamento Forestal y Puesto de Control;

Que cabe destacar que la cita del Decreto N° 1302 que se hace en la Cédula Parcelaria, es errónea. Ello en razón de que el Decreto que corresponde es el N° 1312 del 03-10-79, por lo que cabe que se enmiende el mismo en el Registro correspondiente;

Que con anterioridad y al presente el inmueble en cuestión resulta de estricta e impostergable necesidad para Campamento, Vivienda y Depósito de Maquinarias y Equipos de la Dirección de Vialidad de Salta, que de hecho le venía dando tal destino, salvo interrupciones producidas por la Municipalidad de Santa Victoria Este;

Que por lo expuesto resulta necesario y atento al interés público que revisten las obras camineras en la zona, la afectación y transferencia del inmueble al patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta, con entidad autárquica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto lo dispuesto en el párrafo 3ro. del artículo 1º del Decreto N° 1312/79.

Art. 2º - Afectase a la Dirección de Vialidad de Salta y con destino a Campamento, Vivienda y Depósito de Maquinarias y Equipos de la misma, el inmueble al que se refiere el Decreto N° 1312 del 03 de octubre de 1979, individualizado como Catastro N° 2847, Manzana 2, Plano N° 82, Registro de Títulos, Departamento Rivadavia, Localidad Santa Victoria Este, con una superficie de 1357,40 m2.

Art. 3º - Por la Dirección General de Inmuebles se deberá proceder a tomar razón del presente, y a corregir la cita que se hace en la Cédula Parcelaria correspon-

diente del Decreto N° 1302 de fecha 03-10-79, puesto que la designación correcta es Decreto N° 1312 de fecha 03-10-79, el que queda modificado conforme lo expresado en el artículo anterior.

Art. 4º - Hacer saber a la Municipalidad de Santa Victoria Este, que deberá abstenerse de toda ocupación o entorpecimiento en lo que hace a la libre disponibilidad del inmueble por parte de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – David

Salta, 19 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1892

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de establecer la escala salarial para el personal docente de la Provincia a regir a partir del 1º de Agosto de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que la reestructuración salarial fijada para el sector docente se enmarca en las posibilidades económico financieras del tesoro Provincial;

Que esta mejora consiste en incrementar en \$ 84,00 el básico del cargo testigo Maestro de Grado;

Que además corresponde considerar el incremento de la hora cátedra de los Niveles EGB3, Polimodal y Superior;

Que el sueldo básico a partir del 1º de Agosto de 2004 estará formado por el básico, la Compensación Funcional y el incremento de \$ 84,00 que por el presente se establece;

Que como consecuencia del incremento establecido deviene necesario la derogación del Decreto N° 804/94;

Que asimismo, resulta conveniente y oportuno fijar en la suma de \$ 28,00 el gasto de traslado en el área urbana;

Que además, resulta necesario unificar los rubros fijados en el Artículo 3º del Decreto N° 322/92 y el aprobado por Decreto N° 1643/00 en un solo rubro denominado Adicional Fijo remunerativo;

Que es voluntad del Poder Ejecutivo, en el marco de la normativa vigente, mejorar las condiciones de contratación del empleado docente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Sueldo Básico del cargo testigo de Maestro de Grado Jornada Simple, a partir del 1º de Agosto de 2004, la suma de Pesos Ochenta y Cuatro (\$ 84,00). Para las prestaciones remuneradas bajo el Régimen de Hora Cátedra incorpórase el monto de Pesos Dos con Ochenta Centavos (\$ 2,80), en igual concepto.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sueldo Básico del Cargo Testigo Maestro de Grado de Jornada Simple a partir del 1º de Agosto de 2004 queda formado por el Básico, la Compensación Funcional y el incremento salarial en los términos del Artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º - Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos Primero y Segundo del presente decreto, fijase a partir del 1º de Agosto de 2004, el sueldo básico del cargo testigo de Maestro de Grado de Jornada Simple en la suma de Pesos Doscientos Treinta y Nueve (\$ 390.-). El valor de la hora cátedra del Nivel EGB3 y Polimodal en Pesos Trece con Once Centavos (\$ 13,11) y del Nivel Superior en Pesos Quince con Sesenta y Seis Centavos (\$ 15,66).

Art. 4º - Con igual vigencia a la indicada en el Artículo precedente, fijanse los puntajes, relaciones y Jerarquización de los distintos cargos docentes de todos los niveles de enseñanza del Ministerio de Educación el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 5º - Déjase establecido que para el cálculo de zona desfavorable en los porcentajes del 20% y 40%, se tomarán los valores del básico indicado en el Artículo 3º, manteniéndose los importes liquidados al 31 de julio de 2004 para las unidades educativas con porcentajes superiores al 40%.

Art. 6º - Fijase, a partir del 1º de Agosto de 2004 en la suma de Pesos Ciento Seis (\$ 106,00) bajo la denominación de Adicional Fijo Remunerativo, importe que resulta de unificar los rubros fijados en el Artículo 3º del Decreto Nº 322/92 y el aprobado por Decreto Nº 1643/00.

Art. 7º - Dispónese con vigencia a partir 1º de Agosto de 2004, los montos a abonar al personal docente dependiente del Ministerio de Educación, en concepto de bonificación por gasto de traslado de la siguiente forma:

a) Para el personal docente remunerado por cargo en el área urbana, por un desplazamiento de veinte (20) cuadras o más, la suma de Pesos Veintiocho (\$ 28,00).

b) Para el personal docente remunerado por hora cátedra con revista en el área urbana, por un desplazamiento de veinte (20) cuadras o más, la suma de Pesos Veintiocho (\$ 28,00) la que será liquidada proporcionalmente a la carga horaria según lo siguiente:

Horas Cátedra	Importe
Hasta 05	\$ 9,24
Entre 06 y 10	\$ 18,48
Más de 10	\$ 28,00

c) Para el personal docente con revista fuera del área urbana de acuerdo a la siguiente escala:

	11-25Km	26-50Km	51-75Km	Más de 75 Km
Cargo	\$ 31,00	\$ 61,86	\$ 123,72	\$ 185,55
01-05 Hs. Cát.	\$ 10,31	\$ 20,62	\$ 41,24	\$ 61,85
06-10 Hs. Cát.	\$ 20,62	\$ 41,24	\$ 82,48	\$ 123,72
Más de 10 Hs. Cát.	\$ 31,00	\$ 61,86	\$ 123,72	\$ 185,55

Art. 8º - La bonificación otorgada en el Artículo 7º se liquidará siempre que los docentes acrediten mediante presentación de Certificado de Residencia debidamente refrendado por la autoridad de la Unidad Escolar, un recorrido diario de la distancia declarada y según el tramo solicitado para acceder al establecimiento.

Art. 9º - Déjase sin efecto a partir del 1º de Agosto de 2004, lo dispuesto por Decreto Nº 1908/89 "Régimen de Bonificación por gastos de Traslado al personal docente dependiente del Ministerio de Educación "Punto I Personal docente por cargo – Apartado A", "Punto II: Personal docente por horas cátedras – Apartado B y C" del Anexo I; el Artículo 1º del Decreto Nº 2084/89, y sus modificatorios.

Art. 10º - Derógase el Decreto Nº 804/94 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones del presente.

Art. 11º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será imputado a la partida presupuestaria en personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 12º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 13º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

VER ANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1867 – 09/08/2004 – Expediente Nº 47-10.842/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la Sra. Mariela Obeid – DNI Nº 17.581.113, agente dependiente del Ministerio de Educación, a la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la efectiva prestación de servicios en el área de destino y hasta el 31 de diciembre de 2004.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1868 – 09/08/2004

Artículo 1º - Con vigencia al día 01 de agosto de 2004, asígnase en carácter de interinato al Sr. Martín Bonilla – DNI Nº 26.547.366 el cargo de Percusión – Timbales Solista de la Orquesta Sinfónica de Salta, con retención del cargo de Percusión Asistente de Solista mientras duren sus funciones de solista.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1869 – 09/08/2004 – Expte. Nº 159-67.090/04

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, del Sr. Fausto Ponciano Machuca, D.N.I. Nº 7.253.613, Director Titular de la Escuela Nº 4034 "Santa Lucía" – Ministerio de Educación, con vigencia a la efectiva prestación de servicios y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en el organismo de destino y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ROMERO – Fernández – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1871 – 09/08/2004

Artículo 1º - Designase al señor Ramón Enrique Galarce – D.N.I. Nº 8.294.405 en el cargo Administrativo (Nº de Orden 8.1) incorporándose el mismo a la División Redacción del Ministerio de Gobierno y Justicia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 3 – Nivel 4 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01 – Ministerio de Gobierno y Justicia.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1872 – 09/08/2004

Artículo 1º - Designase al Sr. Luis Angel Cuellar, DNI Nº 11.466.140, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 02.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 1873 – 09/08/2004

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación efectuada por Decreto Nº 1533/04, designándose en su remplazo a la Srta. Marianela Mena – DNI Nº 30.635.995 en el cargo Administrativo (Nº de orden 5) de la Dirección de Archivo de la Provincia dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 1, a partir de la notificación del presente en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 07 – Dirección de Archivo de la Provincia.

ROMERO – Salum – David

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 1877 – 09/08/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para el Programa de Producción Animal dependiente de la Secretaría de la Producción, un cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 39.1) – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II.

Art. 2º - Designase al Dr. Erwin Pfister – D.N.I. Nº 8.180.709 en el cargo de Supervisor Profesional (Nº de Orden 39.1) del Programa Producción Animal de la Secretaría de la Producción, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica II del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Ju-

jurisdicción 06 – Unidad de Organización 09 – Secretaría de la Producción.

ROMERO – Brizuela – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Decreto Nº 1879 – 11/08/2004 – Expedientes Nºs. 33-177.875/04; 33-177.904/04; 33-177.646/04 Cde. 1; 33-165.641/04 Cde. 24) y 25)

Artículo 1º - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Huella de Penetración Camino Huainchay – Tolombón – Provincia de Salta", a cargo de la Empresa adjudicataria Medina S.A. y que ascienden a la suma de Pesos Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Diez con Doce Centavos (\$ 550.710,12), por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, facultase a la Dirección de Vialidad de Salta a celebrar con la Empresa Medina S.A. el Contrato de Locación de Obra Pública – Adicional Nº 1, por ampliación del monto contractual.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Jurisdicción 15 Dirección de Vialidad de Salta – SAF 1 – Finalidad y Función 430 – Proyecto Central 03 – Obras Viales – Proyecto 01 – Financiamiento 100 – Obra Nº 10 Extracción de rocas c/voladuras y remoción de material volado hasta Río Camino Tolombón – Hualinchay (Decreto Nº 1600/04) Ejercicio vigente.

ROMERO – Yarade – David

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 13 de Agosto de 2004

RESOLUCION Nº 234 D

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 11-65.530/04 Copia

VISTO la Ley Nº 7278, por la que se crea el beneficio de una renta denominada "Renta Vitalicia Héroes de

Malvinas" con carácter de no contributiva, personal, mensual y vitalicia, que se otorgará a los soldados conscriptos, oficiales y suboficiales de las fuerzas Armadas y de Seguridad retirados con anterioridad a diciembre de 1987 y a civiles que hayan participado activamente de las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º de la norma citada dispone que, el Poder Ejecutivo, en función de las habilitaciones presupuestarias, establecerá periódicamente el importe de la renta vitalicia, el cual no podrá ser inferior al monto correspondiente a doce (12) horas cátedras docente;

Que en virtud de que el Servicio Administrativo Financiero debe proceder el cálculo correspondiente a dicha renta, es necesario establecer el concepto en el que deberá basarse para la fijación del monto en cuestión;

Que el Ministerio de Educación tomó la intervención que le compete, informando el valor de Hora Cátedra;

Por ello, con encuadre en el Decreto Nº 1105/02,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar el valor de la hora cátedra docente, en función a lo indicado en el Artículo 5º de la Ley Nº 7278, en el asignado para la "Hora Cátedra Nivel Medio Inicial – con aportes", conforme a la legislación vigente.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David
Secretario Gral. de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 231 D – 06/08/2004 – Expedientes Nºs. 3.179/04 – código 67 y 061/04 – código 175

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, al Puesto Sanitario de Las Vertientes dependiente del Area Operativa XLIV – Alto

de la Sierra (decreto N° 1034/96), cargo 10, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, al señor: Cornelio Fernández, D.N.I. N° 17.453.292, legajo N° 54175, auxiliar de enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar el cargo 23, del Hospital de Santa Victoria Este (decreto N° 1034/96).

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, al Centro de Salud de Misión La Paz dependiente del Area Operativa VIII – Santa Victoria Este (decreto N° 1034/96), cargo 23, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, a la señorita María Solaris, D.N.I. N° 14.917.755, legajo N° 54622, auxiliar de enfermería del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto de La Sierra, con régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales – mayor jornada de trabajo.

Art. 4º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, liberar el cargo 10, del Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto de La Sierra (decreto N° 1034/96).

Ubeira – Heredia

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 232 D – 11/08/2004 – Expediente Nro. 475/04 – Código 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2004, la renuncia presentada por la señora Ilda Mercedes Arenas, D.N.I. Nro. 10.167.563, al cargo Nro: de orden 174: Lavandera – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 2 – Nivel 4, dependiente del Instituto Cuna “Dr. Luis Güemes” – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nro. 283/03, para acogerse al Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones a través de la A.F.J.P. Máxima.

Art. 2º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nro. 233 D - 11/08/2004 - Expediente Nro. 4.918/04 - Cód. 274 y Cde. 1

Artículo 1º - Conceder retroactivamente a partir del 22 de Enero de 2004, Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, al señor Gerardo Adolfo Choque, D.N.I. N° 11.943.214, en el cargo de Planta Permanente, previsto en Decreto Nro. 282/03: Nro. de Orden 10 - Profesional Asistente - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 - Nivel 5, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable - Secretaría de los Mayores, cuya «titularidad provisoria» retendrá, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable - Secretaria de los Mayores.

David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1876, 1878 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.684

F. N° 151.934

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Sixto Viveiro, ha solicitado la mensura de la mina “Las Tres Niñas” de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Congrejillos, que se tramita por Expte. N° 17734, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Pertenencia N° 1

X	Y
7375622.7000	3496695.9600
7375405.8500	3497678.1000
7374440.5200	3497478.7700
7374643.2000	3496497.2100

Perteneencia N° 2

X	Y
7374643.2000	3496497.2100
7374440.5187	3497478.7697
7373447.1700	3497273.6600
7373663.7000	3496298.4600

Labor Legal: X= 7.373.867,18 Y=3.496.669,71

Superficie: 200 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25, 31/08 y 08/09/2004

O.P. N° 3.683 F. N° 151.935

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Santos Silverio Mamaní, ha solicitado la mensura de la mina "Yanina" de Cloruro de Sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, lugar Congrejillos que se tramita por Expte. N° 17744, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar

Perteneencia N° 1	X	Y
1	7.375.405.85	3.497.678.10
2	7.375.304.74	3.498.167.77
3	7.373.346.06	3.497.763.33
4	7.373.447.17	3.497.273.66

Labor Legal: X= 7.374.033.91 Y= 3.497.645.71

Superficie: 100 has. La superficie afectada es propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25, 31/08 y 08/09/2004

O.P. N° 3.675 F. N° 151.924

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Meregaglia, en expediente N° 17859, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de borato, ubicado en el Departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Marcelo Primero, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquinero son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

X	Y
7223671.2200	3421474.5520
7223582.4470	3421680.5930
7222216.9340	3421126.4570
7222757.3470	3419888.7130
7224126.7630	3420445.1240
7224037.8700	3420651.1900
7223007.9200	3420206.8100
7222665.7800	3421041.3600

P.M.D.: X= 7.222.887,1400 Y= 3.420.209,0500

Cerrando la superficie registrada 993 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 25/08, 02 y 17/09/2004

O.P. N° 3.537 F. N° 151.695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que Guerra de Guitián, Hermelina Victoria, ha solicitado la petición de mensura de la mina «Victoria» de boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.662 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Perteneencia 1	
3.429.799.04	7.259.365.90
3.430.746.88	7.259.086.40
3.430.681.76	7.258.844.25
3.431.028.09	7.258.744.91
3.431.028.09	7.258.316.95
3.429.782.09	7.258.316.95

Pertenencia 2

3.431.028.09	7.258.744.91
3.431.445.20	7.258.625.27
3.431.485.12	7.258.765.05
3.433.319.80	7.258.765.05
3.433.319.80	7.258.316.95
3.431.028.09	7.258.316.95

Pertenencia 3

3.429.782.09	7.258.316.95
3.433.319.80	7.258.316.95
3.433.319.80	7.258.033.27
3.429.777.51	7.258.033.27

Pertenencia 4

3.429.777.51	7.258.033.27
3.433.319.80	7.258.033.27
3.433.319.80	7.257.753.86
3.429.773.00	7.257.753.86

Pertenencia 5

3.429.773.00	7.257.753.86
3.433.319.80	7.257.753.86
3.433.319.80	7.257.474.14
3.429.786.48	7.257.474.14

Pertenencia 6

3.429.768.48	7.257.474.14
3.433.319.80	7.257.474.14
3.433.319.80	7.257.389.06
3.433.246.32	7.257.218.53
3.429.318.63	7.257.218.53
3.429.318.63	7.257.437.92
3.429.767.90	7.257.437.92

Pertenencia 7

3.429.318.64	7.257.218.53
3.433.246.32	7.257.218.53
3.433.133.94	7.256.957.69
3.429.318.64	7.256.957.69

Pertenencia 8

3.429.318.64	7.256.957.69
3.433.133.94	7.256.957.69
3.433.020.37	7.256.694.11
3.429.318.65	7.256.694.11

Pertenencia 9

3.429.318.65	7.256.694.11
3.433.020.37	7.256.694.11
3.432.901.25	7.256.417.64
3.429.625.03	7.256.417.64
3.429.576.23	7.256.526.33
3.429.318.66	7.256.338.47

Pertenencia 10

3.429.625.03	7.256.417.64
3.432.901.25	7.256.417.64
3.432.763.33	7.256.097.53
3.429.768.77	7.256.097.53

Pertenencia 11

3.429.768.77	7.256.097.53
3.432.763.33	7.256.097.53
3.432.612.71	7.255.747.97
3.429.925.73	7.255.747.97

Pertenencia 12

3.429.925.73	7.255.747.97
3.432.612.71	7.255.747.97
3.432.439.59	7.255.346.17
3.430.106.15	7.255.346.17

Pertenencia 13

3.430.106.15	7.255.346.17
3.432.439.59	7.255.346.17
3.432.275.37	7.254.965.02
3.429.474.51	7.254.965.02
3.429.354.99	7.255.129.53
3.430.164.01	7.255.217.31

Pertenencia 14

3.429.474.51	7.254.965.02
3.432.275.37	7.254.965.02
3.432.109.89	7.254.580.96
3.429.753.55	7.254.580.96

Pertenencia 15

3.429.753.55	7.254.580.96
3.432.109.89	7.254.580.96
3.431.902.70	7.254.100.09
3.430.102.95	7.254.100.06

Superficie total 1.498 Has. L.L. X= 7.254.929.71
Y= 3.430.526.62.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 78,00 e) 17 y 25/08 y 06/09/2004

O.P. N° 3.297

F. N° 151.354

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Gabriel Fernando Via, ha solicitado la petición de mensura de la

mina Niña Bonita, de cloruro de sodio, ubicada en el Departamento de La Poma, Lugar: Niño Muerto - Cangrejillos, que se tramita por Expte. N° 17538 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

7377437.8000	3484655.6100
7377437.8000	3485452.6100
7376188.8000	3485452.6100
7376188.8000	3484655.6100

L.L. X= 7.376829,85 Y= 3.484983,85. Las minas colindantes: Salta - Expte. N° 48; Entre Ríos - Expte. N° 71; Neptuno - Expte. N° 85; Stella Mary's - Expte. N° 17514; Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 25/08/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.676 F. v/c N° 10.361

Ente Regulador de los Servicios Públicos

Licitación Pública N° 04/04

Obra: Adquisición de dos vehiculos tipo utilitarios para transporte del personal del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta).

Consultas y Venta de Pliego: a partir del 25 de Agosto de 2004 de 08.00 a 16.00

Apertura de las Propuestas: Dia 9 de Setiembre de 2004, a Hs. 11,00

Lugar de apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos - Ameghino N° 299 - Salta.

Lic. Ricardo Lira
Gerente Administrativo
ENRESP

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.671 F. N° 151.916

Expediente N° 149-1943/04
Concurso de Precios N° 30/04

Obra: "Construcción dependencia Policial Barrio Grand Bourg"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2004 - Horas 11:30

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaria de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento cincuenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 288.914,31 (Pesos Doscientos ochenta y ocho mil novecientos catorce con 31/100)

Precio del Legajo: \$ 288,00 (Pesos Doscientos ochenta y ocho)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2004, hasta Horas 14:00 en la Secretaria de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.670 F. N° 151.916

Expediente N° 44-56495/04

Concurso de Precios N° 31/04

Obra: "Construcción dependencia Policial Barrio Norte Grande"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2004 - Horas 12:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaria de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 158.771,34 (Pesos Ciento cincuenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 34/100)

Precio del Legajo: \$ 159,00 (Pesos Ciento cincuenta y nueve)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.669 F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas
Expediente N° 125-3974/04

Concurso de Precios N° 32/04

Obra: "Construcción Escuela N° 4557 – Paloma de la Libertad"

Localidad: Angosto del Paraná

Departamento: Orán

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2004 – Horas 12:30

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 425.479,45 (Pesos Cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 45/100)

Precio del Legajo: \$ 425,00 (Pesos Cuatrocientos veinticinco)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.668

F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas
Expediente N° 125-2738/04

Concurso de Precios N° 33/04

Obra: "Ampliación Escuela N° 5107 Juana A. de Padilla"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2004 – Horas 13:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 260.970,75 (Pesos Doscientos sesenta mil novecientos setenta con 75/100)

Precio del Legajo: \$ 261,00 (Pesos Doscientos sesenta y uno)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.667

F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas
Expediente N° 152-14622/04

Concurso de Precios N° 29/04

Obra: «Construcción Escuela N° 4462. Río Blanco»

Localidad: Río Blanco de Santa Cruz

Departamento: Orán

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2.004 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos cuarenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 662.040,71 (Pesos Seiscientos sesenta y dos mil cuarenta con 71/100)

Precio del Legajo: \$ 662,00 (Pesos Seiscientos sesenta y dos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2.004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.666 F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 134-06070/04

Concurso de Precios N° 28/04

Obra: «Ampliación y refacciones varias - Hospital del Milagro»

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2.004 - Horas 10:30

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 209.458,17 (Pesos Doscientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 17/100)

Precio del Legajo: \$ 209,00 (Pesos Doscientos nueve)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2.004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.665 F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-4480/04

Concurso de Precios N° 27/04

Obra: «Refacción general Registro Civil - Calle Almirante Brown N° 160»

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2.004 - Horas 09:30

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 189.078,01 (Pesos Ciento ochenta y nueve mil setenta y ocho con 01/100)

Precio del Legajo: \$ 189,00 (Pesos Ciento ochenta y nueve)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2.004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 25/08/2004

O.P. N° 3.664

F. N° 151.916

Secretaría de Obras Públicas**Expediente N° 125-4111/04**

Concurso de Precios N° 26/04

Obra: «Electrificación Paraje Río Cortaderas - Isla de Cañas - Departamento Iruya - Adquisición de Equipos para la Central»

Localidad: Isla de Cañas

Departamento: Iruya

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 10 de Setiembre de 2.004 - Horas 09:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Planta Alta

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 159.614,17 (Pesos Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos catorce con 17/100)

Precio del Legajo: \$ 160,00 (Pesos Ciento sesenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 30 de Agosto y 1° de setiembre de 2.004, hasta Horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 25/08/2004

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.535

F. N° 151.690

**Por VERÓNICA VERA DE YAPURA
B. y EDUARDO TORINO**

JUDICIAL SIN BASE

Excelentes oportunidades

**Furgón Iveco mod. Turbo Daily año 2000,
Camioneta Ford mod. F-100 año 2000,
Renault 19 RE DAA año 1999**

El día jueves 26 de Agosto del año 2004 a las 19:00 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, por cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A., acreedor

prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. Remataré sin Base, de contado efectivo y al mejor postor, entrega inmediata, los siguientes automotores: 1) Un furgón m/Iveco modelo Turbo Daily 49-10-2000, motor Sofim N° 3711-2920149, chasis m/Iveco N° ZCFC49701X5241831, dominio DHX 976, secuestro efectuado a Delgado, Ramona Graciela; en Expte. N° 050.658/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación. 2) Una Pick-Up m/Ford Modelo F-100 año 2000, motor m/Cummins N° 607034102, chasis m/Ford N° 9BFFF25LSYDO35960, dominio DJT 526, secuestro efectuado a Chañi, Miriam Liliana; en Expte. N° 039253/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación. 3) Un automóvil m/Renault tipo sedán 4 ptas. Modelo 19 RE D.AA. Direc- 1999, motor m/Renault N° F8QA756CO19099, chasis m/Renault N° 8A1L534LZYL064825, dominio DBX 208, secuestro efectuado a Mendoza, Guillermo Javier; en Expte. N° 050656/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Los automotores se rematarán en los estados vistos en que se encuentran (el 1ro. y 2do. en muy buen estado y el 3ro. en muy mal estado con motor desarmado, faltantes), pudiendo ser revisados previo el remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Las deudas por patentes y/o multas, impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del/los comprador/es. Condiciones de venta: seña: 30%, sellado del acta de remate D.G.R. 1,25%, Comisión de ley 10% de contado en el acto del remate a cargo del/los comprador/es. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al remate en Avda. Independencia N° 199 de la ciudad de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: 3 días por Boletín y diario El Tribuno. Informes: Avda. Independencia N° 199. Tel.: 0387-4238920, 156-838887, 156-832907, Martilleros Verónica Vera de Yapura B. y Eduardo Torino. IVA Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 17, 25 y 26/08/2004

DISPOSICION

O.P. N° 3.656

F. N° 151.908

**Ministerio de Salud Pública
Hospital Público de Autogestión
«Dr. Arturo Oñativia»**

Salta, 20 de Agosto de 2004

Disposición Interna N° 155/04

VISTO, el Decreto N° 3603/99 por el cual se aprueba el Estatuto de Organización y Funcionamiento del Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia»; y

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Estatuto se establecen las Disposiciones Generales y Transitorias del Régimen Electoral (Art. 48 al 57);

Que, según lo estatuido en el art. 53, el Consejo de Administración está facultado a convocar a elecciones, fijar el cronograma electoral y constituir la Junta Permanente;

Por ello:

**El Consejo de Administración
del «Dr. Arturo Oñativia»**

DISPONE:

Artículo 1° - Convocar a Elecciones para la renovación total del Consejo de Administración del Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia», según lo estipulado en el Art. 4 inc. d) y e) del Decreto N° 3603/99 (representante de los profesionales y no profesionales).

Artículo 2° - Convocar a Elecciones para la integración de la terna vinculante de postulantes para la designación por parte del Poder Ejecutivo, del Gerente General del Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia», según lo estipulado en el Art. 12 del Decreto N° 3603/99.

Artículo 3° - Convocar a Elecciones para la renovación total del Consejo Asesor Técnico del Hospital Público de Autogestión «Dr. Arturo Oñativia», según lo estipulado en el Art. 20 del Decreto N° 3603/99.

Artículo 4° - Constituir la Junta Electoral para la elección de la terna, según lo estipulado en el Art. 51 del Decreto N° 3603/99. De acuerdo a lo informado por la Jefatura de Personal y en un todo de acuerdo a lo estatuido por el Art. de referencia, la misma se conforma por los siguientes profesionales:

- a) Dra. Virgili, Elvira Susana
- b) Dr. Saravia Toledo, José Antonio
- c) Dr. Núñez, Federico

Artículo 5° - Constituir la Junta Electoral, la cual deberá entender en la elección del representante profesio-

sional y no profesional del Consejo de Administración y la elección de los representantes al Consejo Asesor Técnico. La conformación de esta Junta, de acuerdo al Art. 52 del Decreto N° 3603/99 y según lo informado por la Jefatura de Personal está integrada por:

- a) Dra. Soria de Núñez, Alicia
- b) Sra. Tejerina, María Elena
- c) Sra. Aráoz, Dora del Carmen
- d) Sra. Vargas, Beatriz

Artículo 6° - Establecer el 23 de Septiembre de 2.004 como fecha de realización de las elecciones convocadas en los Arts. 1°, 2° y 3° de la presente disposición interna.

Artículo 7° - Establecer como Cronograma Electoral lo determinado en el Anexo I de la presente disposición interna.

Artículo 8° - Comunicar, dar amplia difusión y archivar.

Téc. María Inés José

Miembro del Consejo de Administración
Hospital Público de Autogestión
«Dr. Arturo Oñativia» - Salta

Enf. Rosalía Cruz

Miembro del Consejo de Administración
Hospital Público de Autogestión
«Dr. Arturo Oñativia» - Salta

Anexo I

Cronograma Electoral

1 - Convocatoria a Elecciones: 23 de Agosto de 2.004.

2 - Confección de Padrones: 24 de Agosto al 30 de Agosto de 2.004

3 - Periodo de Tachas de Padrones: 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2.004

4 - Oficialización de Padrones: 02 de Septiembre de 2.004

5 - Presentación de Candidaturas hasta el 08 de Septiembre de 2.004

6 - Periodo de Tachas de Candidaturas: 09 y 10 de Septiembre de 2.004

7 - Oficialización de Candidaturas: 16 de Septiembre de 2.004

8 - Acto Eleccionario: 24 de Septiembre de 2.004

Imp. \$ 32,00

e) 25/08/2004

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 3.677

F. v/c N° 10.362

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a la Sra. María Dolores Chalup (D.N.I. N° 11.283.958), Legajo L-503 (Salta), para que en el Plazo perentorio de Cinco (5) Días hábiles administrativos contados a partir de la presente Publicación,

comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, a Regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble identificado como Block «N», Departamento 9, del Grupo Habitacional designado como «198 Departamentos FO. NA. VI. en Barrio Castañares - Sector VI h - Salta, Capital», Cuenta N° 403.070/0/1, bajo apercibimiento en caso de Incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 24 de Agosto de 2.004. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.D.U.V.

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/08/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.686

F. N° 151.938

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, del distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos «Sucesorio Ab - Intestato - Arze, Miguel Angel - Expte. N° 76/02» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Metán, 20 de Junio de 2.002. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez. Secretaria, 06 de Noviembre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 17 de febrero de 2004. Dra. María Romero, Secretaria Interina.

Imp: \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.673

F. N° 151.918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Sucesorio de Mogro de Loaiza, Sebastiana y Loaiza, Fermin» - Expte. N° C-42.757/99, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 04 de Agosto de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.674

F. N° 151.926

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Días, Maxsimiliano, s/Sucesorio» Expte. N° 82.562/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta día comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo

O.P. N° 3.672

R. s/c N° 10.791

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación,

Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: López, Teresa Jesús - Sucesorio, Expte. N° 80.627/03 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 27 de Julio de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.648

F. N° 151.883

El Dr. Sergio M. A. David Juez de 1ª Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Clarisa Esther Castro de Echagüe para que comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio Sucesorio, que tramita en Expte. N° 98.801/04. Publicación por 3 días. Salta, 13 de Agosto de 2004. Fdo. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.661

F. N° 151.921

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano en los autos caratulados: «Sucesorio de Donnet, Lionel Emilio», Expte. N° 13.747/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 3 de Agosto de 2.004. Fdo. Dr. Luis Alberto Solorzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.646

F. N° 151.889

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: Valdéz, Vicente – Sucesorio – Expte. N° 024425/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 18 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.659

F. N° 151.913

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De La Zerda de Diez, en Exp. N° 95.977/04, caratulado: «Blesa, José Gerardo s/ Sucesorio», ha resuelto ordenar citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 29 de Julio de 2004. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Dra. Inés De La Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.645

F. N° 151.880

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Sánchez, Rosa Gabriela s/ Sucesorio", Expte. N° 097706/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, durante tres (3) días. (Art. 723 del C.P.C. y C. de Salta). Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.644

F. N° 151.874

El Dr. Juan Cabral Duba Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Romero, César Augusto s/Sucesorio", Expte. N° 081391/03, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del CPCyC). Salta, 18 de Marzo de 2004. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.642

F. N° 151.879

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación. Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Bonari, Alejandro" Expte. N° 2-94.400/04, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 12 de Agosto de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.636

F. N° 151.868

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, doctor Sergio Miguel Angel David, Secretaria del doctor Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, Juan Onofre" Expediente N° 01-100.323/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de Agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/08/2004

O.P. N° 3.631

F. N° 151.855

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Marquegue, María Ester s/ Sucesorio", Expte. N° 98.206/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.628

F. N° 151.846

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rosa Mamais, en autos "Sucesorio de Herrera, Nicolasa; Gareca, Juan Bautista" Expte. N° 77749/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 2 de Abril de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.618

F. N° 151.822

El Doctor Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Novena Nominación,

Secretaría de la Dra. María Cristina Pocoví, en los autos caratulados "Novillo, Azucena s/Sucesorio", Expte. N° 1-094928/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 13 de Agosto de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pócoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2004

O.P. N° 3.615

F. N° 151.833

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salgado, Pascacia y Martín, José Antonio" Expte. N° 2370/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 9 de Febrero de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.690

F. N° 151.943

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL CON BASE

El 26/8/04 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré c/base de \$ 9.821,39 (2/3 Ptes VF - Prop) el 50% indiv del inmueble propiedad del demandado Mat. N° 3.228 Secc B Mzna 73 Par 24 del Dpto. Cap. ubicado en calle Gral. Güemes N° 186 de esta cdad. Lim: Los dan su tit. obrante en autos. Med: Fte. 10 Mts.; Cdo. E 26,10 Mts. y Cdo. O 26,83 Mts. Casa antigua c/entrada puerta pasillo c/2 habitaciones gdes c/ventanales a la

calle ambas c/piso cerámico, un baño gde c/accesorios, bañera, revest. piso cerámico, una habitación piso cerámico, una cocina c/mesada de granito c/alcena bajo mesada, piso cerámico y techo tirantes y tejuelas, un lavadero c/pileta c/baño c/inodoro y lavatorio, piso mosaico y techo tejuela, 2 habitaciones c/techos tirante y tejuelas, una c/piso mosaico y otra cementado finalizado c/galería c/techo de chapas y patio descubierto la primera parte de la construcción posee techo cielloraso c/chapas c/parte de revoque deteriorado. Serv: Posee todos los servicios. Est. Ocup: Habitado por el Sr. Mario Brunetto y Distribuidora Río de la Plata S.R.L. en calidad de inquilino según constat. realizada por Sr. Of. de Jus. (fs. 279). Deuda Municipal de Salta \$ 3.303,43 (fs. 241). Forma de Pago: Seña 30% del precio adquirir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Imp. a la vta. del bien (inmueble) s/el art. 7 de la Ley 23905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. Com. de Ley 5% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 1 Dr. Carlos Alberto Herrera Secret. N° 1 en juicio c/Estación de Servicios La Vencedora y otros - Ejec. de Sent. Expte. N° 2.339/01. Edicto por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al Mart. M.A.Ch. (IVA Monotributo) Sarmiento 440 - 1° piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2004

O.P. N° 3.687

F. N° 151.940

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles contiguos en San Luis

El 27 de Agosto de 2004, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, por Orden del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Distribuidora Andrea Rosa S.A. – Expte. N° 3-120/99, remataré en forma conjunta los inmuebles matrículas N° 53.514 y 53.515, Secc. S, Manz. 299, Parc. 9 y 10 respectivamente, Dpto. Capital, con una superficie total de los dos inmuebles 1.958,75 m2, teniendo entre

los dos 31,34 m. de fte. por 62,50 m. de fondo, según ced. Parc. Base: \$ 1.896,07, corresp. a la suma de sus valores fiscales. Ubicado en calle Nevado de Cachi, entre calle Volcán Socompa y Cerro San Bernardo, a tres cuadras de la Ruta N° 51. Vivienda de material con galería alrededor con sup. cubierta de 120 m. aprox. Posee: cocina comedor en forma de "L"; tres dormitorios, baño de primera con piso cerámico; jardín de 160 m2 con pileta de natación de cemento de 10 x 5 m. aprox.; posee un galpón de 10 x 5 m. aprox. Cuenta con los servicios de corriente eléctrica, TV por cable y transporte a 300 m. Ocupado por la Sra. Jorgelina Montero y flia. en calidad de préstamo. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: 30% en concepto de seña de contado efectivo; 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de notificado la aprobación de la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Informes en Tel.: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado – S. T. M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 24,00

e) 25/08/2004

chado, piso de cerámica y a continuación un fondo de 25 m aproximadamente. El estado de conservación es bueno. Se encuentra ocupado por la Sra. Fomia Camble, Amado, sus hijos: Mario Humberto, Cecilia y Federico González en calidad de propietarios. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, sobre calle pavimentada. Cond. de Vta.: Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 10° Nom. Sec. P. Ejec. D-10 en juicio "Citibank N.A. c/Amado Fomia Camble s/Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° 4800/00. Edictos p/ 3 días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz – Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2004

O.P. N° 3.681

F. N° 151.933

25/08/04 – Hs. 18,05 – España 955 (Col. de Mart.)

Por HECTOR DONDIZ**JUDICIAL CON BASE****Dto. B° Docente**

El día Miércoles 25 de Agosto de 2004, a hs. 18.05 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, Remataré con una Base \$ 27.762,68 (solic. acreedor hipotecario) el Inmueble ubicado en B° Docente, Block "K", Dpto. N° 19 identificado como Mat. 126.311; Secc. "J"; Mzna. 182; Parc. 1; U. F. 34; Dto. Cap., El inmueble consiste en un departamento de tres dormitorios (uno c/placard), baño de 1°; living comedor; cocina; lavadero; balcón cerrado c/mampara. Se encuentra ocupado por la Sra. Fabiana Azcurra D.N.I. N° 18.512.199 su esposo Plauro Sena Ozmar y dos hijos menores en calidad de inquilinos. Servicios: luz, agua, gas, teléfono, sobre calle pavimentada. Cond. de Vta.: Seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a

O.P. N° 3.682

F. N° 151.932

25/08/04 – Hs. 18,00 – España 955 (Col. de Mart.)

Por HECTOR DONDIZ**JUDICIAL CON BASE****Inmueble 25 de Mayo 850**

El día Miércoles 25 de Agosto de 2004, a hs. 18.00 en calle España N° 955 (Col. Martilleros) de ésta ciudad, Remataré con una Base \$ 18.728,66 (solic. acreedor hipotecario) el Inmueble ubicado en 25 de Mayo N° 850 identificado como Mat. 5648; Secc. H; Mzna. 51; Parc. 25; Dto. Cap. Sup. 640 m2; Fte. 10 m, Fdo. 64,95 m seg. Ced. Parc., El inmueble consiste en una casa con fte. rev. de lajas de tres habitaciones, baño de 1°; living comedor; cocina amplia; patio interno; galería los pisos son de mosaicos y los techos de chapa con aislación de lienzo. Al fondo hay una construcción de techo de chapa con habitación de servicio piso de granito y cielorraso de telgopoor; un baño de servicio, una habitación de depósito y un estar con piso de cemento; lavadero te-

cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. Sec. P. Ejec. A-3 en juicio "Citibank N.A. c/Abdo, César s/Emb. Prev. Ejecutivo", Expte. N° B 98722/97. Edictos p/3 días en B. Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz – Tel. 4211348 o Cel. 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2004

O.P. N° 3.663

F. N° 151.919

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dpto. en Complejo Arenales**

El día 27-8-04 a hs. 17,45 en S. Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con base de \$ 54.493,24 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Avda. Libano 650, Torre «A», 2do. Piso Dpto. 12 Complejo 288 dptos. para Mutual del Legislador. Sup. 64,46 m2, Cat. 128800, Sec. «Q», Fracción 25a, U.F. 12, Dto. Cap. tiene living, pasillo, baño, cocina y lavadero, tres dormitorios, todo pisos cerámicos. Serv.: agua, cloaca, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por la demandada y familia, en calidad de propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. «A», en juicio que se sigue c/San Martín Gutiérrez, Margarinta del C. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 28.969/01. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.662

F. N° 151.920

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Dpto. en Parque La Vega**

El día 27-8-04 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base ordenada de \$ 53.895,18 y para el caso de no haber postor, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Block 39 "O", 1er. Piso, Dpto. "H", Parque La Vega. Sup. Total: 64,09 m2, Cat. 123.278, Sec. "Q", Mza. 255, Parc. 1 U.F. 57, Dto. Cap. Tiene living con balcón, pasillo, antebañó y baño de 1ra., cocina, tres dormitorios, pisos cerámicos (se aprecia distintas rajaduras). Servicios: agua, cloaca, luz, gas natural, espacio parqueado, alumbrado público. Ocupado por la demandada y un hijo como propietaria. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Sec. Proc. Ej. "A", en juicio que se sigue c/Alfaro, Silvia Noemi s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15608/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/08/2004

O.P. N° 3.658

F. N° 151.914

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL SIN BASE****Derechos y Acc. s/Títulos de Cons. de Deudas de la Prov. de Salta****Renault 19 RE – Año 1997****Naft. c/Equipo p/Gas G.N.C. Func.**

El día Jueves 26 de Agosto de 2004 a hrs. 19,05 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad remataré

sin base: 1ro.) Los Derechos y Acciones sobre Títulos de Consolidación de Deudas de la Provincia de Salta en Pesos Especie 2066; por Valor Residual 13116 – 2do.) Un Automotor m/Renault – Mod. 19 RE – Año 1997 – Motor m/Renault N° AA81973 – chasis m/Renault N° 8A1L53SEZVS002334 – Dominio N° BKY 791, c/Equipo p/gas (G.N.C.), en el estado visto en que se encuentra este bien. Revisar el automotor en horario comercial en San Felipe y Santiago N° 942. Pago: de contado, más sellado DGR del 0,6% y comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9° Nom. Secr. de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en juicio c/Lizárraga, Guillermo F. (DNI. 11.282.629) y/o Pistone, José B. (DNI. 11.616.179) s/Ejec. Expte. N° 48.292/93. Edictos: 1 día Bol. Ofic. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Yarade – Monotr. 20-17354133-4 – Tel. 4316828 – Cel. 154095693 Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2004

O.P. N° 3.657

F. N° 151.915

Por RICARDO DANIEL YARADE**JUDICIAL SIN BASE****Un Automotor Peugeot 504 SLD
Año 1999 – Funcionando**

El día Jueves 26 de Agosto de 2004 a hrs. 19,00 en calle San Felipe y Santiago 942 de ésta ciudad remataré sin base: Un Automotor m/Peugeot – Tipo Sedán 4 Puertas – Mod. 504 SLD – Año 1999 – Motor m/Peugeot N° 726810 – Chasis m/Peugeot N° 8AD504000W5398164 – Dominio N° CSG 989, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en San Felipe y Santiago N° 942. Pago: de contado, más sellado DGR del 0,6% y comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1° Nom. Secr. de la Dra. María Mercedes Higa, en juicio c/Avendaño, Francisco J. (DNI. 10.494.713) s/Ejec. Expte. N° 78.344/03. Edictos: 1 día Bol. Ofic. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Mart. Yarade – Monotr. 20-17354133-4 – Tel. 4316828 – Cel. 154095693 Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 25/08/2004

O.P. N° 3.638

F. N° 151.862

18,30 Hs. - Alsina 947

Por CARLOS GALLI**JUDICIAL CON BASE \$ 11.800 más \$ 5.000****Inmueble en Coronel Moldes**

25 de agosto hs. 18,30 en Alsina 947 Salta, por orden de la Sra. Juez C. y C. 7ª Nom. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de Procesos Ejecutivos «C 7» a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán - Remataré con la Base de \$ 11.800 más \$ 5.000 (Pesos once mil ochocientos más cinco mil) base fijada a fs. 90, el Inmueble Catastro 2211, Dpto. La Viña, sito en calle Presidente Perón s/N° Medidor 363 entre calles Sarmiento y Belgrano localidad de Coronel Moldes, en la causa contra Moya, Manuel Casimiro - Ejec. Hip. Expte. N° 55795/00; Extensión: Fte. 10 m, Cfte. 10 m, Fdo. 30,60 m - Sup. 326 m2, ocupado por el demandado y grupo fliar. Descripción: Construcción de ladrillo, techo parte de loza y parte de chapa, un living comedor, piso granito, amplia cocina tipo industrial azulejada s/ amoblamientos, un salón amplio c/acceso a dos baños del inmueble colindante, piso cerámico, amplio patio de lajas y tierra c/medianera al fondo, Planta alta construcción de ladrillos sin terminar, cuenta con servicios de luz, agua y cloacas sobre calle de ripio. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Carlos Galli Monotr.

Imp. \$ 46,00

e) 24 y 25/08/2004

O.P. N° 3.637

F. N° 151.863

Alsina 947 - 18 hs.

Por MONICA SUSANA GALLI**JUDICIAL CON BASE \$ 2.733,87.- (2/3) VF****50% indiviso de un inmueble en Bo Norte Grande**

25 de Agosto hs. 18 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. de 9ª Nom. Dr. Alberto A. Saravia,

Secretaría de la Dra. Cristina B. Pocoví Remataré con la Base de \$ 2.733,87 (Pesos dos mil setecientos treinta y tres c/87/100) 2/3 VF, el 50% indiviso del Inmueble Catastro 118.616, Secc. «P», Manz. 278, Pa. 10, Dpto. Capital, sito en Bo. Norte Grande Mza 200 - d, Casa 10, en la causa contra Tolaba, América Lia- Ejec. de Sentencia - conexo Expte. N° 6079/00 - Expte. N° 051.668/02; Descrip.: Ext. 10 x 20 m. Sup. 200 m2, ocupado por María Laura Borja, su padre y dos hijas como propietarios. Construcción entrada, pared, verjas de ladrillos c/rejas, puerta de hierro, jardín puerta de entrada, cocina chica c/mesada revestida en cerámicos c/ alacena bajo mesada, ventana, living mediano c/ventana, un baño sin revestimiento, dos dormitorios chicos c/ ventana, todo el piso es cementado, techo de loza, en el costado patio sin mejoras, piso de tierra, con servicio de agua, electricidad y cloaca, sin vereda ni pavimento. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y Sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el imp. a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf. Public. Dos días en Boletín Oficial y diario de circulación. Mart. Mónica Galli, Monot.

Imp. \$ 44,00

e) 24 y 25/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.629

F. v/c N° 10.360

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Medisem S.R.L. s/Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra», Expte. N° 43.726/2, hace saber que con fecha 18 de Agosto de 2004 se ha declarado la Quiebra de Medisem S.R.L., CUIT N° 30-63274046-4, con domicilio real en calle Leguizamón N° 683 y con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Fijar el día 23 de Agosto de 2004 a hs. 11.30 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones de la Sindicatura Estudio Contable C & C SH (Cres. Daniel Cristóbal y Víctor Cedolini), quien fija domicilio en calle Caseros N° 1187 y días y horario de atención para los acreedores, martes, miércoles y viernes de 17.00 hs.

a 20.00 hs. Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 25 de Noviembre de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos insinuados en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 08 de Febrero de 2005 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaría, 20 de Agosto de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.626

F. v/c N° 10.359

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Cobos Fitz, Maurice Elena Mabel y/o Miguel Angel Internacional - Quiebra», Expte. N° EXP-99.597/04, hace saber que en fecha 19 de agosto de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar Nula la publicación de edictos en el Boletín Oficial del día 8 de Julio de 2.004; II) Fijar el día 22 de Septiembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Mario César Gerónimo, y que ha fijado domicilio en Pje. Napoleón Peña 934, de esta ciudad y los días de atención serán los miércoles y jueves en el horario de 17 a 19; III) Fijar el día 03 de Noviembre de 2.004, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C.Q.; IV) Fijar el día 15 de Diciembre de 2.004 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en los Arts. 39 y 200 L.C.Q.; V) Publíquese nuevamente en debida forma. Salta, 19 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 23 al 27/08/2004

O.P. N° 3.568

F. v/c N° 10.358

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria en los autos caratulados: «Herrera, Hugo por Concurso Preventivo (pequeño)», Expte. N° EXP - 21.193/1, ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de setiembre del año en curso para la presentación de los pedidos de verificación por los acreedores posteriores a la presentación en concurso. 5) El día 12 de noviembre del cte. año para que Sindicatura presente los Informes Individuales y 6) El 8 de febrero de 2.005 para la presentación del Informe General. Sal-

ta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 19 al 25/08/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.655

F. N° 151.909

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "Lardiés de la Zerda, Matias s/Inscripción de Martillero Público". Expte. N° 101.144/04, convoca por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme art. 2, Ley 3.272, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 2 de agosto de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/08/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.688

F. N° 151.941

El Solar del Convento S.R.L.

1- Socios: Jorge Francisco Yapur, argentino, de 40 años de edad, casado, comerciante, DNI 14.488.691, con domicilio en calle Los Carolinos N° 636 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y la Sra. Graciela del Carmen Fili, argentina de 39 años de edad, casada, comerciante, DNI 16.000.165 con domicilio en calle Los Carolinos N° 636 Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

2- Fecha de Contrato: 08 de Mayo de 2002.

3- Denominación Social: El Solar del Convento S.R.L.

4- Domicilio Social: Caseros N° 444.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a la actividad Gastronomía mediante la explo-

tación de bares, confiterías, restaurante, servicios de comida y de fiestas y demás afines.

6- Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos: Quince Mil (\$ 15.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos: Ciento Cincuenta (\$ 150,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades; el Sr. Jorge Francisco Yapur, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Pesos: Ciento Cincuenta (\$ 150,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años y la Sra. Graciela del Carmen Fili, suscribe la cantidad de cincuenta (50) cuotas de Pesos: Ciento Cincuenta (\$ 150,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Un Mil Ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8- Administración y Representación: Yapur, Jorge Francisco en calidad de Socio Gerente.

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23/8/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 27,00 e) 25/08/2004

O.P. Nº 3.680

F. Nº 151.930

Odontología Integral S.R.L.

1.- Socios: A. Rossana Soledad Torfe, D.N.I. Nº 16.128.313, 41 años, argentina, divorciada, de profesión odontóloga, CUIT Nº 23-16128313-4 con domicilio en Pje. Luis Linares Nº 282, ciudad; B. Roberto Adán Fernández, D.N.I. Nº 13.701.160, 44 años, argentino, soltero, de profesión Contador Público Nacional, CUIT Nº 20-13701160-4, con domicilio en calle España Nº 2397.

2.- Denominación: La sociedad girará en plaza con el nombre de Odontología Integral S.R.L.

3.- Domicilio: Rivadavia Nº 450 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

4.- Objeto: La sociedad tendrá como objeto Prestaciones Odontológicas en General – es decir – Consultas, Operatoria Dental, Ortodoncia, Radiología, Cirugía, Odontología Preventiva, Odontopediatría, Periodoncia, Prótesis y Ortodoncia y Cualquiera otra prestación relacionada con tratamientos odontológicos en general.

5.- Duración: El término de duración de la Sociedad será de cuatro (4) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos con voluntad unánime de sus socios.

6.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos Cien) cada una.

7.- Suscripción e Integración de Cuotas Sociales: el Capital Social lo suscriben los socios de la siguiente manera: Rossana Soledad Torfe 140 (ciento cuarenta)

cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una y Roberto Adán Fernández, 60 (sesenta) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, absorbiendo los mismos el total del capital social. La integración será de \$ 20.000 en bienes según balance que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a precio de costo de adquisición.

8.- Administración: La administración, uso de la firma social y representación será ejercida por un socio, quien revestirá el cargo de Socio Gerente, designándose en tal carácter y en este acto a la socia Rossana Soledad Torfe, por el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias oficiales o privadas y demás instituciones de créditos; otorgar a una o más personas poderes especiales, generales y/o judiciales. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerlas en finanzas a favor de terceros. Los socios acuerdan expresamente otorgar a la administración la facultad de constituir Red de Prestadores, del modo en que lo prevea la Superintendencia de Servicios de Salud.

9.- Contabilidad: Al día 31 del mes de Mayo de cada año la sociedad preparará su balance general y demás documentos legales que serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los 120 (ciento veinte) días de la fecha del balance. Las ganancias se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, previa deducción de la reserva legal y de las reservas optativas que apruebe la asamblea de socios.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24 de agosto de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 49,00

e) 25/08/2004

O.P. Nº 3.678

F. Nº 151.931

LAPCAR S.R.L.

Socios: Virasoro, Rodolfo de 55 años de edad, casado con Mónica Inés Carballo, argentino, Abogado, con

domicilio en Finca San Javier de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, DNI. 7.374.070, CUIT 20-07374070-4 y Hughes, Felipe Raúl de 61 años de edad, viudo, argentino, Contador, con domicilio en Paraguay 1.278 – 5to. D - Capital Federal, República Argentina, DNI. 4.406.647, CUIT 20-04406647-6.

Fecha de Contrato Constitución: 11 de Agosto de 2004.

Denominación: Se denomina LAPCAR S.R.L., y tiene su sede social en Manzana 37, Casa 39, Matrícula 00013647, del Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la producción y comercialización, mediante la compra-venta, importación y exportación de producto y subproducto alimenticios, agrícolas, ganadera y forestales en general y también tendrá por objeto la realización de tareas y servicios agropecuarios, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales, y/o explotaciones granjeras, propios o de terceros. A los fines de cumplir con su objetivo, la sociedad podrá utilizar tierras propias o no, cualquiera fuera la modalidad contractual, utilizar herramientas de su patrimonio o subcontratar servicios de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con personas física, jurídica, privada, nacionales o extranjeras, públicas, con jurisdicción nacional y/o provincial y/o municipal, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de la Inscripción en Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital Social es de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), dividido en doscientas (200) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscritas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 50% cada uno. El Sr. Virasoro, Rodolfo (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) y el Sr. Hughes, Felipe Raúl (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en un 25% en efectivo, debiéndose el restante 75% inte-

grarse en el plazo de 18 meses contados a partir de la fecha del contrato social.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de Rodolfo Virasoro y Felipe Raúl Hughes, en forma conjunta y/o indistintamente, quienes actuarán en calidad de Socios-Gerentes, y constituyen domicilio especial en Manzana 37, Casa 39, Matrícula 00013647, del Barrio Virgen de Huachana, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/8/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 25/08/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 3.685

F. Nº 151.936

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2004, a las 15:00 horas, en Ituzaingó Nº 7 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de asamblea.

2.- Reforma del artículo primero de los estatutos sociales.

Nota: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y condiciones establecidos por la Ley Nº 19.550 y modificatorias.

Javier García Pecci
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 25 al 31/08/2004

O.P. N° 3.570

F. N° 151.749

José M. Cano e Hijos S.A.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Setiembre del 2004 a las 9 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA**1.- Designación del Directorio**

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 19 al 25/08/2004

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 3.679

F. N° 151.928

**Sindicato del Personal de Vialidad
Nacional 5to. Distrito Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De común acuerdo la Comisión Directiva resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 del mes de Setiembre de 2004 a Hs.: 10:00, en el 5to. Distrito de Vialidad Nacional, sito en calle Pellegrini 715 - Ciudad de Salta; a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de la Asamblea por parte del Secretario General.
- 2.- Elección de un presidente de la Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4.- Elección de dos afiliados para firmar el Acta.
- 5.- Consideración de la situación del ex - Secretario General Sr. Raúl Cardozo por encontrarse suspendido por esta Comisión Directiva, en los términos previstos por los arts. 7 y 8 inc. B, apartados a y b del Estatuto del Sindicato del Personal de Vialidad Nacional - 5to. Distrito Salta.
- 6.- Elección de tres miembros que conformarán la Junta Electoral, para la próxima renovación de autoridades.
- 7.- Fijar Fecha Elección de Renov. Total de Comisión Directiva.

8.- Temas Varios.

Antonio Rolando Jaime
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 25/08/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 3.660

R. s/c N° 10.790

**Partido Movimiento por el
Socialismo y El Trabajo**

Acta N° 12

En la ciudad de Salta a los 29 días del mes de junio de 2004, siendo las 24 horas, en la sede central partidaria sita en la calle Zuviría 1080 Dto. 5 de la ciudad de Salta, se reúne la Junta Electoral del partido MSyT (Movimiento por el Socialismo y el Trabajo) - Distrito Salta, con la presencia de la totalidad de sus miembros. Luego de evaluar el proceso de elecciones internas de autoridades partidarias: a) Se constata que se ha presentado una sola lista (Lista N° 1 Bordó), la cual cumple con todos los requisitos fijados por la Carta Orgánica del partido en los artículos pertinentes de su Capítulo IX, y de la legislación vigente (Ley 23.298, Capítulo 2); b) Se procede a la oficialización de la citada lista, integrada por los afiliados:

Congreso**Titulares**

1° Sergio Enrique Ballestero - DNI: 16.321.819

2° Cecilia Gómez - DNI: 28.750.928

3° Pedro Néstor Aquino - DNI: 30.636.673

4° Marta Elena Ríos - DNI: 05.604.240

5° Tomás Santich - DNI: 05.819.992

Suplentes

1° Hilda Noemí Guitián - DNI: 22.785.110

2° Juan Carlos Villafaña - DNI: 08.285.918

Comisión de Disciplina

Titulares

1° Eusebio Liendo - DNI: 14.917.387

2° César Gustavo Vásquez - DNI: 27.489.631

3° Sara Ermelinda Chalup - DNI: 28.261.134

Suplente

1° Oscar Ernesto Chaile - DNI: 13.844.482

Comisión Fiscalizadora

Titulares

1° Carlos Humberto Santillán - DNI: 21.319.261

2° Gustavo Perea - DNI: 24.138.299

3° Enrique Amadeo Angel - DNI: 28.844.134

Suplente

1° María Eugenia Martínez - DNI: 29.334.558

c) De acuerdo al Capítulo IX, Artículo 51 de la Carta Orgánica, esta Junta proclama automáticamente como autoridades del partido a los integrantes de la Lista Oficializada.

d) Procederá a comunicar a todos los afiliados del partido y a los Juzgados correspondientes, con competencia electoral, lo resuelto por esta Junta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, invitando a los miembros de la Junta a firmar el Acta.

Sin Cargo

e) 25/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.689

Saldo anterior	\$ 149.525,20
Recaudación del día 24/08/04	\$ 1.105,30
TOTAL	\$ 150.630,50

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuademar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676